

**RESOLUCION No. 110 DE 2019**  
(Mayo 27)

Por la cual se realiza un nombramiento

EL GERENTE DE CEHANI ESE, En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 13 de febrero de 2019, se modifica la Estructura Organizacional de CEHANI E.S.E., se modifica la Planta de cargos permanente y se crea una Planta temporal de cargos, aprobando el nuevo plan de cargos de la planta permanente del CEHANI E.S.E., el cual consta de 21 cargos Área Administrativa y 10 cargos Área Asistencial, modificado mediante acuerdo No 004 de 2019.

Que dentro de la planta permanente área Administrativa se creó el cargo de medio tiempo como JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 006, GRADO 01, para vinculación en libre nombramiento y remoción.

Que revisada la hoja de vida del Abogado DAVID FELIPE SOLARTE INSUASTI, identificado con C.C. No. 13.069.725, se estableció que cumple con los requisitos fijados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias del cargo, para el desempeño del empleo a proveer.

Que se hace necesario proveer el cargo de libre nombramiento y remoción, ante la inexistencia de personal en carrera administrativa que tenga derecho preferencial alguno para proveer este cargo, dado que revisada la planta de personal por el Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano se certificó acorde al Manual Especifico de Funciones y Competencias del Cargo que no existe personal inscrito en carrera administrativa que aspire a este cargo; razón por la cual, este cargo será desempeñado por el profesional mencionado.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrase al Abogado DAVID FELIPE SOLARTE INSUASTI, quien se identifica con C.C No. 13.069.725 en el cargo JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 006, GRADO 01, cargo de medio tiempo, creado en planta permanente mediante Acuerdo 002 de 13 de febrero de 2019 adscrito a la Gerencia de CEHANI E.S.E., con una asignación mensual de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 2.053.153).

**PARAGRAFO.-** La designación del funcionario es de libre nombramiento y remoción.

**ARTICULO SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo ante el Gerente del CEHANI E.S.E., previo cumplimiento de los requisitos legales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

  
RIGOBERTO MELO ZAMBRANO